

COPIA GRATUITA

SANTIAGO, 3 de Enero de 1981.

C I R C U L A R N° 007

Para todas las entidades aseguradoras del Primer Grupo
y Liquidadores.

SEÑOR GERENTE:

Pongo en su conocimiento, que con fecha 29 de Enero de 1981,
el señor Superintendente ha resuelto lo siguiente:

"Resolución Exenta N° 063-S

VISTOS : La facultad que me confiere la letra
g) del artículo 3° del D.F.L. N° 251, de 20 de Mayo de 1931 y lo propuesto por
entidades aseguradoras:

R E S U E L V O :

1.- Designase como Liquidadores Oficiales de
Siniestros para los riesgos de "INCENDIO Y DEMAS RIESGOS", (excluyendo "GARAN-
TIA, RESPONSABILIDAD CIVIL Y FIDELIDAD FUNCIONARIA"), con jurisdicción en todo
el país, a contar de esta fecha y hasta el 31 de Diciembre de 1981, a las perso
nas que a continuación se indican:

<u>NOMBRES</u>	<u>DIRECCIONES</u>
LECEA FERNANDEZ, José Clemente	PUERTO ARTURO N° 246 - TELEFONO 209918 LAS CONDES - SANTIAGO.
MARIN LEZAETA, Hugo Carlos Roberto	MANUEL COVARRUBIAS N° 3761 - TELEFONOS: 723349-277589 - ÑUÑO A - SANTIAGO.
RIOS LARRAIN, Pablo	MONJITAS N° 454 - DEPTO. 608 - TELEFONO 397874 - SANTIAGO.

2.- Comunicase, asimismo, que las siguientes per
sonas cambian su domicilio comercial:

<u>NOMBRES</u>	<u>NUEVAS DIRECCIONES</u>
CERON ESPINO, José	VARGAS BUSTON N° 880-A - SAN MIGUEL TELEFONO 588765 - SANTIAGO.
RAMIREZ FERNANDEZ, Patricio E.	PORTUGAL N° 373 - OFICINA 181 - SANTIAGO.
VERGARA GUTIERREZ, León	AGUSTINAS N° 1476 - OFICINA 608 - TELEFONO 61898 - SANTIAGO.

3.- Concédese cese temporal de funciones, desde el 1° de Enero hasta el 15 de Marzo del presente año, al señor MANUEL ORTIZ VALENZUELA.

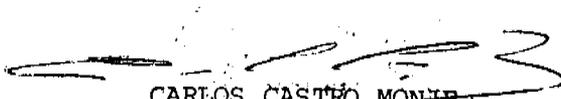
4.- Elimínase de la nómina de Liquidadores Oficiales de Siniestros al señor JAIME DE LA CUADRA TAGLE, por haber renunciado a contar del 8 de Enero del año en curso.

5.- Comuníquese, a la vez, el sensible fallecimiento de don PATRICIO CASTRO MUÑOZ (Q.E.P.D.).

Comuníquese y archívese.

Fdo. ARSENIO MOLINA ALCALDE
SUPERINTENDENTE)"

Lo transcribo a Ud. para su conocimiento.
Dios guarde a Ud.


CARLOS CASTRO MONJE
SECRETARIO GENERAL

LA CIRCULAR N° 006 FUE ENVIADA A TODAS LAS ENTIDADES ASEGURADORAS NACIONALES Y EXTRANJERAS DEL PRIMER GRUPO,